

Instrumento de planificación nacional para aplicar la Convención de Ramsar sobre los Humedales

(Más el formulario aprobado para los Informes Nacionales que habrán de ser presentados a la 8ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes, España, 2002)

η η η

[Archivo 1]

Información institucional

Parte Contratante: **República del Ecuador**

Nombre completo de la Autoridad Administrativa de Ramsar en el país: **Roberto Ulloa V., Director Nacional de Biodiversidad y Áreas Protegidas, y Héctor Ayón J., Subsecretario de Gestión Ambiental Costera**

Nombre y cargo del jefe de la Autoridad Administrativa de Ramsar: **Lourdes Luque de Jaramillo, Ministra del Ambiente (también es Autoridad Administrativa)**

Dirección postal y otros datos para contactar con el jefe de la institución: **Av. Amazonas y Av. Eloy Alfaro, edif. MAG, 7º piso, Quito - Ecuador**

Teléfono: **593 2 2500041**

Fax: **593 2 2563462**

Correo electrónico: **lluque@ambiente.gov.ec; rulloa@ambiente.gov.ec**

Nombre y cargo (si difieren) del funcionario encargado de las cuestiones relativas a la Convención de Ramsar: **Sergio V. Lasso B., Coordinador de la Unidad de Vida Silvestre y Ecosistemas Frágiles, y Olga Quevedo, responsable de humedales en la Subsecretaría de Gestión Ambiental Costera**

Dirección postal y otros datos de este funcionario: **Av. Amazonas y Av. Eloy Alfaro, edif. MAG, 8º piso, Quito - Ecuador**

Teléfono: **593 2 2506337**

Fax: **593 2 2564037**

Correo electrónico: **slasso@ambiente.gov.ec; oquevedo@espoltel.net**

Nombre y cargo de la persona designada como contacto para el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT): **Tarsicio Granizo; no obstante, debido a que T. Granizo tiene actualmente su sede de trabajo en los Estados Unidos, se está considerando reemplazarlo por otra persona.**

Dirección postal y otros datos del contacto para el GECT: **Ver base de datos Ramsar**

Teléfono: **[Redacted]**

Fax: **[Redacted]**

Correo electrónico: [REDACTED]

Nombre y cargo de la persona designada como contacto gubernamental para el Programa de Promoción de la Convención de Ramsar: **Graciela Trelles; sin embargo, debido a que ella se ha desvinculado del sector estatal, se la reemplazará por otra persona.**

Dirección postal y otros datos de este contacto: **Ver base de datos Ramsar**

Teléfono: [REDACTED]

Fax: [REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]

Nombre y cargo del contacto no gubernamental (ONG) para cuestiones relativas al Programa de Promoción de la Convención de Ramsar: **Stefan Bohórquez del Comité Ecológico del Litoral.**

Dirección postal y otros datos de este contacto: **Ver base de datos Ramsar**

Teléfono: [REDACTED]

Fax: [REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]

Nota - En el texto que figura a continuación no se recogen todas las acciones del Plan de Trabajo 2000-2002 de la Convención, ya que algunas se aplican únicamente a la Oficina o las Conferencias de las Partes Contratantes. Por ello, el sistema de numeración presenta algunas lagunas que corresponden a las acciones que han sido omitidas.

η η η

OBJETIVO GENERAL 1

AVANZAR HACIA LA ADHESIÓN DE TODOS LOS PAÍSES A LA CONVENCIÓN

Objetivo operativo 1.1: Procurar que para el año 2002 las Partes Contratantes de la Convención sean al menos 150.

Acciones - Metas mundiales

1.1.1 Lograr la adhesión de nuevas Partes Contratantes, especialmente de las regiones menos representadas y entre Estados con humedales importantes y/o transfronterizos (así como también especies compartidas) [PC, representantes regionales en el CP, Oficina, Asociados]

- **Sigue habiendo lagunas en África, Asia Central, Oriente Medio y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Véase la Recomendación 7.2 relativa a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.**
- **Objetivo mundial - 150 PC para la COP8**
- **Estos son los países que en la actualidad no son PC de la Convención: Afganistán, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Azerbaiyán, Barbados, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Cuba,**

<p>Chipre, Djibouti, Dominica, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Fiji, Granada, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Iraq, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Kazajstán, Kiribati, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Liberia, Libia, Maldivas, Mauricio, Micronesia (Estados federados de), Mozambique, Myanmar, Nauru, Nigeria, Niue, Omán, Palau, Qatar, República Centroafricana, República Democrática de Corea, República de Moldova, República Dominicana, República Popular Lao, República Unida de Tanzania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santa Sede, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudán, Swazilandia, Tayikistán, Tonga, Turkmenistán, Tuvalu, Uzbekistán, Vanuatu, Yemen y Zimbabwe.</p>
<p>¿Es su país vecino, o tiene tratos regulares o sostiene un diálogo de carácter diplomático con uno o más de los países mencionados que no son PC? (Nota - La lista es fidedigna al 1º de enero de 2000, pero se están produciendo continuamente adhesiones a la Convención y deberán solicitar a la Oficina de Ramsar la lista más reciente de países no PC antes de responder a esta pregunta.)</p> <p>No Si la respuesta es No, pasen a la acción 1.1.2.</p>
<p>Si la respuesta es Sí ¿se han adoptado medidas para alentar a esos países no PC a que se adhieran a la Convención? Sí/No</p>
<p>Si la respuesta es Sí, ¿han tenido éxito? Por favor suministre detalles. _____</p>
<p>Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido adoptar esas medidas? No somos vecinos de un país no Parte</p>
<p>Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: _____</p>
<p>Ministerio, organismo/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: _____</p>

<p>1.1.2 Promover la adhesión de nuevos Estado a la Convención mediante reuniones y actividades regionales y a través de las oficinas regionales de los Asociados. [Representantes Regionales en el CP, Oficina, Asociados]</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estos esfuerzos deberían ser continuos y centrados en las regiones prioritarias mencionadas y en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. • Los actuales Estados miembros y observadores permanentes del Comité Permanente son: Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Costa Rica, España, Francia, India, Japón, México, Noruega, Países Bajos, República Eslovaca, Suiza, Togo, Trinidad y Tobago y Uganda.
<p>¿Es su país miembro del Comité Permanente? No De no serlo, pase a la Acción 2.1.1.</p>
<p>Si lo es, ¿se han adoptado medidas para alentar a los países no PC de su región o subregión a adherirse a la Convención? Sí/No</p>
<p>En caso afirmativo, ¿han tenido éxito? Por favor suministre detalles.</p>
<p>En caso negativo, ¿qué ha impedido adoptar esas medidas? Por favor suministre detalles.</p>
<p>Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: _____</p>
<p>Ministerio, organismo/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: _____</p>

OBJETIVO GENERAL 2

LOGRAR EL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES MEDIANTE LA APLICACIÓN Y UN MAYOR DESARROLLO DE LAS DIRECTRICES DE RAMSAR PARA EL USO RACIONAL

Objetivo operativo 2.1: Examinar y, en caso necesario, reformar la legislación, los organismos competentes y las prácticas nacionales o supranacionales (por ejemplo, a nivel de la Unión Europea) de todas las Partes Contratantes para garantizar la aplicación de las Directrices para el Uso Racional.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
<p>2.1.1 Proceder a un examen de la legislación y las prácticas e indicar en Informes Nacionales a la COP cómo se aplican las Directrices para el Uso Racional. [PC]</p> <ul style="list-style-type: none"> Esta sigue siendo una acción de alta prioridad en el trienio próximo. Ayudarán a llevar a cabo estos esfuerzos los <i>Lineamientos para examinar leyes e instituciones a fin de promover la conservación y el uso racional de los humedales</i> (Resolución VII.7). Meta mundial - Respecto de por lo menos 100 PC, examinar exhaustivamente sus leyes e instituciones relativas a los humedales antes de la COP8.
<p>¿Ha completado su país el examen de sus leyes e instituciones relativas a los humedales? No</p>
<p>Si la respuesta es No, ¿con qué impedimentos se ha tropezado? El país se encuentra estableciendo las bases que permitirían en un futuro completar dicho examen</p>
<p>Si se ha previsto un examen, ¿en qué plazo se espera hacerlo? Aún no se ha previsto este examen</p>
<p>Si se ha completado el examen, ¿ha dado lugar a modificaciones de las leyes o disposiciones institucionales para respaldar la aplicación de la Convención de Ramsar? </p>
<p>Si la respuesta es No, ¿qué impide que se lleven a cabo esas modificaciones? Primero necesitamos disponer de las políticas y estrategia nacional sobre humedales, formalmente aceptadas, para proceder a dicho examen</p>
<p>Si se han efectuado cambios en las leyes y disposiciones institucionales, descríbanlos brevemente. Dentro de la nueva estructura del Ministerio del Ambiente, en la Dirección de Biodiversidad y Áreas Protegidas, se ha establecido la unidad de Vida Silvestre y Ecosistemas Frágiles, en la cual se coordina la gestión nacional de los humedales.</p>
<p>Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: </p>
<p>Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: </p>

<p>2.1.2 Procurar en mucha mayor medida que se establezcan políticas nacionales de humedales, bien de forma independiente o bien como elementos claramente identificables de otras iniciativas nacionales de planificación de la conservación, por ejemplo Planes nacionales de acción sobre el medio ambiente, Estrategias nacionales de biodiversidad o Estrategias nacionales de conservación. [PC, Oficina, Asociados] ·</p> <ul style="list-style-type: none"> La elaboración y aplicación de Políticas Nacionales de Humedales sigue siendo una de

<p>las más altas prioridades de la Convención, como lo es también la integración de la conservación y el uso racional de los humedales en las políticas nacionales ambientales e hídricas de carácter más general. Los esfuerzos en este sentido serán facilitados por los <i>Lineamientos para elaborar y aplicar Políticas Nacionales de Humedales (Resolución VII.6).</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Meta mundial - Que para la COP8, al menos 100 PC cuenten con Políticas Nacionales de Humedales o, cuando proceda, un documento reconocido que armonice todas las políticas/estrategias y planes relacionados con los humedales y que todas las PC tomen los humedales en consideración en las políticas y planes nacionales ambientales e hídricos. Los esfuerzos en este sentido serán facilitados por los <i>Lineamientos para integrar la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de las cuencas hidrográficas (Resolución VII.18).</i>
<p>¿Ha implantado su país una Política Nacional de Humedales (o algo similar) que constituya una declaración exhaustiva del propósito de las autoridades de aplicar las disposiciones de la Convención de Ramsar? No</p>
<p>Si la respuesta es No, ¿con qué impedimentos se tropieza para hacerlo? Estamos trabajando en su construcción</p>
<p>Si está previsto implantar esa Política, ¿en qué plazo se espera hacerlo? Posiblemente a finales del año en curso, si se obtienen fondos para eventos de concertación.</p>
<p>¿Ha tenido en cuenta su país sus obligaciones respecto de la Convención de Ramsar en instrumentos normativos conexos, como las estrategias nacionales de biodiversidad, los Planes nacionales de acción sobre el medio ambiente, las políticas hídricas, los planes de gestión de las cuencas hidrográficas o similares? Sí</p>
<p>Si la respuesta es No, ¿con qué impedimentos se tropieza? Por favor suministre detalles.</p>
<p>Si la respuesta es Sí, sírvanse detallarlo brevemente. El país cuenta con una propuesta de Políticas Nacionales sobre Ecosistemas de Agua Dulce, donde se hace referencia de la Convención de Ramsar, generada como parte de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, que ha sido utilizada como insumo para elaborar una versión preliminar de la Política Nacional sobre Humedales, durante un taller nacional, así como para establecer los lineamientos estratégicos del instrumento nacional de planificación. No obstante, el documento de propuesta de Políticas Nacionales sobre Ecosistemas de Agua Dulce presenta una visión de conservación de la biodiversidad en estos ecosistemas, así como una definición nacional de humedales; se plantean 12 políticas, cada una con una estrategia global para su implementación, con estrategias específicas, e incluye un glosario.</p>
<p>¿Ha examinado y modificado, según proceda, su Gobierno sus políticas que influyen negativamente en los humedales intermareales? (Resolución VII.21 de la COP7)? Sí</p>
<p>Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? </p>
<p>Si la respuesta es Sí, ¿qué conclusiones se sacaron del examen? ¿qué medidas se han adoptado posteriormente? En el Ecuador, desde casi dos décadas se ha establecido un proceso continuo de discusión sobre las políticas que rigen la gestión de los humedales intermareales, particularmente de los manglares, produciéndose en un principio la destrucción de este ecosistema para dar lugar a las piscinas camaroneras, y actualmente la prohibición legal expresa de ampliar las actividades de acuicultura en zonas ocupadas por los manglares. El país está trabajando en la formulación de una propuesta de Resolución</p>

sobre la Conservación y Uso Racional de los Recursos Naturales del Ecosistema Manglar, que se presentaría en la VIII Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes. El Instituto Nacional de Pesca está haciendo una zonificación ecológica y económica de toda la línea costera del Ecuador continental.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: [REDACTED]

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: [REDACTED]

Objetivo operativo 2.2: Integrar la conservación y el uso racional de los humedales en todas las Partes Contratantes dentro de la planificación y la adopción de decisiones, a escala nacional, provincial y local, sobre el uso del suelo, la gestión de las aguas subterráneas, la planificación de cuencas y zonas costeras, y todas las demás medidas de planificación del medio ambiente y gestión del mismo.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

2.2.2 Fomentar la inclusión de la problemática de los humedales en la documentación y en las actividades de planificación del uso del suelo a escala nacional, provincial y local, así como en las disposiciones sectoriales y presupuestarias pertinentes. [PC]

- **La incorporación de enfoques integrados e intersectoriales de gestión de los humedales en los planes más amplios para los hábitat y las cuencas hidrográficas/zonas costeras es otra de las prioridades más altas de la Convención en el próximo trienio.**
- **Meta mundial - Que para la COP8 todas las PC estén promoviendo y gestionando activamente los humedales como elementos integrantes de cuencas hidrográficas y zonas costeras e incluyan información pormenorizada sobre los resultados de estas actividades en los Informes Nacionales para la COP8.**

¿Está aplicando su país enfoques integrados de gestión de las cuencas hidrográficas y las zonas costeras? **Sí**

Si la respuesta es No, ¿con qué impedimentos se tropieza? **Estamos comenzando con los procesos correspondientes**

Si se están aplicando enfoques integrados de gestión en parte del país, indiquen el porcentaje aproximado de la superficie del país en que se esté haciendo y en qué cuencas hidrográficas y zonas costeras se aplican. **No disponemos de información cuantificada sobre la materia**

Si la respuesta es Sí, ¿se está prestando especial atención a los humedales en esos enfoques integrados de gestión? **Sí**

Si la respuesta es No, ¿con qué impedimentos se tropieza? **Por favor suministre detalles.**

¿Ha llevado a cabo su país algún proyecto piloto concreto para aplicar los *Lineamientos para integrar la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de cuencas hidrográficas?* (Resolución VII.18 de la COP7)? **No**

Si la respuesta es Sí, por favor suministre detalles. [REDACTED]

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: [REDACTED]

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **Varias**

Instituciones

Objetivo operativo 2.3: Ampliar las Directrices y las orientaciones adicionales para ofrecer asesoramiento a las Partes Contratantes sobre cuestiones concretas no abordadas hasta el momento, y ofrecer ejemplos de las mejores prácticas en la actualidad.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

2.3.1 Ampliar las Orientaciones adicionales sobre uso racional con el fin de abordar cuestiones concretas, como la prevención y limpieza de los derrames de petróleo, la contaminación con agroquímicos y fertilizantes agrícolas y los desechos urbanos e industriales, en cooperación con otros organismos. [PC, GECT, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Que después de la COP7, la Oficina, con otros colaboradores competentes, prepare una serie de manuales de uso racional basados en los resultados de las Sesiones Técnicas de la COP7.**
- **(añadida por la Oficina de Ramsar en aplicación de la Resolución VII.14, *Especies invasoras y humedales*) Se pide a las PC “que faciliten a la Oficina de Ramsar información acerca de los bancos de datos existentes sobre especies invasoras, información sobre especies invasoras que constituyan una amenaza para los humedales y las especies de éstos e información sobre la lucha contra las especies invasoras de los humedales y su erradicación.”**

¿**Dispone** su país de informaciones sobre la gestión de los humedales a propósito de las cuestiones siguientes, que pudiere utilizar la Convención para elaborar otras directrices destinadas a otras PC?:

- prevención y limpieza de los derrames de petróleo? **Sí**
- contaminación con agroquímicos y fertilizantes agrícolas? **No**
- desechos urbanos e industriales? **No**
- especies invasoras? **No**
- otros aspectos pertinentes, como el diseño de las carreteras, las actividades de acuicultura, etc.? **Sí** - **Al ser el Ecuador un país petrolero, ha desarrollado un Reglamento Ambiental de Actividades Hidrocarburíferas. El Art. 16, referente al monitoreo de programas de remediación, señala la obligación de realizar el diagnóstico y caracterización de la contaminación en base de análisis físico-químicos y biológicos del suelo, aguas superficiales y subterráneas, inclusive determinación exacta de la superficie del área afectada, evaluación de impactos y volúmenes de suelo a tratarse. El Art. 31 indica que ningún tipo de desechos, material de suelo o vegetal será depositado en cuerpos de agua o drenajes naturales. El Art. 65 señala que el sitio de disposición no debe localizarse en las cercanías de áreas residenciales, zonas pantanosas, hábitats sensibles de fauna silvestre, canales de drenaje, áreas sujetas a inundaciones temporales y cercanías a cuerpos de agua. El Art. 73 dispone que el trazado y derecho de vía de un ducto y las rutas de acceso a instalaciones y campamentos deben ser ubicados de manera que minimicen impactos a los cuerpos de agua en general. Asimismo, en el desbroce previo a la construcción de oleoductos, poliductos y gasoductos se evitarán, en lo posible, zonas pobladas, áreas ambientales**

<p>sensitivas, tales como saladeros, lagunas, zonas temporalmente inundadas así como humedales, lugares de reproducción de fauna y sitios arqueológicos. Se deberá actualizar permanentemente el Plan de Contingencia, a fin de evitar que el escurrimiento de lodos y/o crudo y derivados, en caso de derrames, pueda alcanzar cuerpos de agua. El Art. 85 dispone que cuando finalice la necesidad del uso de vías en proyectos en ejecución dentro del Patrimonio Nacional de Áreas Naturales, Bosques y Vegetación Protectores así como manglares, se deberán retirar puentes en cruces de cuerpos de agua, e inhabilitar las vías, revegetando con especies nativas del lugar.</p>
<p>En cada caso, si la respuesta es Sí, ¿se ha transmitido esta información a las Oficina de Ramsar con miras a su posible inclusión en el Centro sobre Uso Racional? (véase 2.3.2 <i>infra</i>) No</p> <p>No disponemos aún de documentos elaborados que puedan ser utilizables por la Secretaría</p>
<p>Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: ██████████</p>
<p>Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: ██████████</p>

<p>2.3.2 Divulgar ejemplos de aplicación efectiva de las actuales Directrices y Orientaciones adicionales sobre uso racional. [PC, Oficina, Asociados]</p> <ul style="list-style-type: none"> • La promoción y difusión de estos materiales informativos es prioritaria dentro del Programa de Promoción de la Convención (Resolución VII.9). • Meta mundial - Que para la COP8 el Centro sobre Uso Racional incluya 500 obras de referencia y publicaciones pertinentes transmitidas a la Oficina por las PC y otras organizaciones.
<p>Además de 2.3.1 <i>supra</i>, ¿Ha revisado su país, como se insta en el Programa de Promoción de la Convención aprobado en la COP7 (Resolución VII.9), sus materiales informativos relativos a las políticas y prácticas en materia de gestión de humedales? No</p>
<p>Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? No se ha consolidado aún el funcionamiento de los Coordinadores Nacionales sobre la materia</p>
<p>Si la respuesta es Sí, ¿se ha enviado copia de esta información a la Oficina de Ramsar? ██████████</p>
<p>Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? IDEM</p>
<p>Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: ██████████</p>
<p>Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: ██████████</p>

Objetivo operativo 2.4: Facilitar evaluaciones económicas de los beneficios y funciones de los humedales para ser utilizadas en la planificación del medio ambiente.

<p>Acciones - Metas mundiales y nacionales</p>
<p>2.4.1 Promover la elaboración, difusión y aplicación de documentación y de métodos para la evaluación económica de los beneficios y funciones de los humedales. [PC, Oficina, Asociados]</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dados los lineamientos respecto de esta actividad (véase <i>infra</i> –libro sobre Valoración

<p><i>económica de los humedales</i>), en el próximo trienio se asignará una prioridad mayor a este ámbito.</p> <ul style="list-style-type: none"> Meta mundial - Que para la COP8 todas las PC estén incorporando la valoración económica de los servicios, las funciones y los beneficios de los humedales en los procesos de evaluación del impacto y toma de decisiones relacionados con los humedales.
<p>¿Exige su Gobierno que, dentro de las evaluaciones del impacto y para respaldar las decisiones de planificación que puedan influir en los humedales se preparen valoraciones económicas de todos los servicios, beneficios y funciones de los humedales? No</p>
<p>Si la respuesta es No, ¿con qué impedimentos se tropieza? El tratamiento del tema de valoración económica de humedales en el país es bastante general y poco conocido; la consideración de la valoración económica para respaldar las decisiones de planificación y en la evaluación del impacto, no se centra específicamente a los humedales.</p>
<p>Si se aplica en algunos casos, pero no en todos, ¿en qué plazo se espera exigirlo en todos los casos? No se ha considerado el establecer plazos</p>
<p>Si la respuesta es Sí, ¿ha dado lugar la inclusión de la valoración económica en la evaluación del impacto a que se preste especial atención o protección a los humedales? Si/No</p>
<p>Si la respuesta es Sí, Por favor suministre detalles. [REDACTED]</p>
<p>Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: [REDACTED]</p>
<p>Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: [REDACTED]</p>

Objetivo Operativo 2.5: Realizar evaluaciones del impacto ambiental (EIA) en humedales, en particular de actividades de desarrollo o cambios propuestos en el uso del suelo o de las aguas que puedan afectarlos, principalmente en los sitios Ramsar cuyas características ecológicas corran peligro de modificarse “como consecuencia del desarrollo tecnológico, de la contaminación o de cualquier otra intervención del hombre” (párrafo 2 del artículo 3 de la Convención).

<p>Acciones - Metas mundiales y nacionales</p>
<p>2.5.2 Conseguir que en los sitios Ramsar en los que es probable que, como resultado de los desarrollos o cambios propuestos en el uso del suelo o de las aguas que puedan afectarlos, se produzca un cambio de sus características ecológicas, se realicen EIA (en que se tenga debidamente en cuenta la valoración económica de los beneficios y funciones de los humedales), y que las conclusiones resultantes sean transmitidas a la Oficina de Ramsar y tenidas plenamente en cuenta por las autoridades competentes. [PC]</p> <ul style="list-style-type: none"> Meta mundial - Conseguir que en el próximo trienio las PC sometan toda situación de este tipo al EIA y que mantengan informada a la Oficina acerca de los problemas comprendidos en estas EIA y de sus resultados.
<p>¿Se ha llevado a cabo una EIA en todos los casos en que era probable (o posible) un cambio de las características ecológicas de un sitio Ramsar como resultado de los desarrollos o cambios propuestos en el uso del suelo o de las aguas? No</p>
<p>Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? En el Ecuador se exigen Evaluaciones de</p>

Impacto Ambiental en todos los casos en que un área natural pueda verse influida negativamente por una propuesta de desarrollo o de cambio del uso del suelo o del agua; sin embargo, no se dispone de un caso documentado referente a un humedal en particular.

Si la respuesta es **Sí**, ¿ha dado esa EIA, o esas EIA, la debida consideración a todos los valores ambientales, sociales y económicos del humedal? (Véase también 2.4.1 *supra*) **Sí/No**

Y - ¿Se han comunicado a la Oficina de Ramsar las conclusiones de la EIA? **Sí/No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

2.5.3 Llevar a cabo EIA en otros sitios importantes, en particular cuando una propuesta de desarrollo o un cambio en el uso del suelo y/o del agua pueda repercutir adversamente en los recursos de humedales. [PC]

- **Meta mundial - Que para la COP8 todas las PC prescriban en su legislación que toda acción que pueda afectar a humedales sea objeto de EIA y que informen en detalle sobre los avances conseguidos en este ámbito en sus Informes Nacionales a la COP8.**

¿Se exigen en su país EIA en **todos** los casos en que una zona de humedal (tanto si es un sitio Ramsar como si no) pueda verse influida negativamente por una propuesta de desarrollo o de cambio del uso del suelo o del agua? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **No se ha regulado aún sobre la materia**

Si la respuesta es **Sí**, ¿se presta en esas EIA la debida atención a todos los valores ambientales, sociales y económicos de los humedales? (Véase la Resolución VII.16 de la COP7 y además *supra* 2.4.1 y 2.5.2) **Sí/No**

¿Se llevan a cabo las EIA “de una manera transparente y participativa” y se incluye en ellas a los interesados directos locales (Resolución VII.17 de la COP7)? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **El país aún no dispone de un mecanismo formal para hacerlo**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

2.5.4 Tener en cuenta las técnicas de Gestión Integrada del Medio Ambiente y de Evaluación Estratégica del Medio Ambiente (a escala local, provincial y de cuencas o zonas costeras) al evaluar los efectos de las propuestas de desarrollo o los cambios en el uso del suelo y/o del agua. (PC)

(Véase 2.5.3 *supra*). Además de evaluar el posible impacto de proyectos concretos en los humedales, ¿ha efectuado su país un examen de todos los planes, programas y políticas oficiales que pueden tener consecuencias negativas en los humedales? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no se podido hacerlo? **No se ha considerado aún el tema en las mesas de discusión.**

Si la respuesta es Sí , ¿se ha llevado a cabo ese examen dentro de los preparativos de una política nacional de humedales o similar? Sí/No (véase 2.12 <i>supra</i>)
¿O dentro de otras actividades normativas o de planificación nacionales? Sí/No. Si la respuesta es Sí , por favor suministre detalles. []
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: []
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: []

Objetivo operativo 2.6: Identificar los humedales que necesitan restauración y rehabilitación y adoptar las medidas necesarias.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
2.6.1 Utilizar los inventarios científicos regionales o nacionales de humedales (Recomendación 4.6) o procedimientos de monitoreo para identificar los humedales que necesiten restauración o rehabilitación. [PC, Asociados]
<ul style="list-style-type: none"> • El levantamiento de esos inventarios sigue siendo prioritario para la Convención. • Meta mundial - Que para la COP8 al menos 50 PC hayan ultimado inventarios de humedales que necesiten restauración o rehabilitación.
¿Ha completado su país una evaluación para determinar cuáles son sus humedales que necesitan prioritariamente restauración o rehabilitación? (Resolución VII.17 de la COP7) No
Si la respuesta es No , ¿por qué no se ha podido hacerlo? Para determinar cuáles son los humedales que necesitan prioritariamente restauración o rehabilitación, es indispensable completar el inventario nacional de humedales, proceso que culminará en el año 2002.
Si se ha hecho sólo en parte del país, indique respecto de qué zonas o cuencas hidrográficas.
Si la respuesta es Sí , (es decir, que se ha <u>completado</u> una evaluación), ¿se han tomado medidas para realizar la restauración o rehabilitación de esos sitios prioritarios? Sí/No
Si la respuesta es No , ¿por qué no se ha hecho? El país no dispone aún de expertos en restauración de humedales
Si la respuesta es Sí , faciliten detalles. []
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: Capacitar a personal nacional sobre la materia
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: []

2.6.2 Ofrecer y aplicar metodologías para la restauración y rehabilitación de humedales perdidos o degradados. [PC, GECT, Oficina, Asociados]
<ul style="list-style-type: none"> • Existe un volumen considerable de recursos informativos sobre este tema, pero no es posible conseguirlos con la facilidad que convendría. • Meta mundial - Asignar prioridad en el próximo trienio a la adición de estudios monográficos e información sobre metodologías pertinentes, etc., al Centro de Recursos para el Uso Racional de la Convención (véase también 2.3.2 <i>supra</i>).

Véase 2.3.1 y 2.3.2. ¿**Dispone** su país de informaciones sobre la restauración o la rehabilitación de humedales? **No**

Si la respuesta es **Sí**, ¿se han comunicado a la Oficina de Ramsar para su posible inclusión en el Centro de Recursos para el Uso Racional de la Convención y para su estudio por el Grupo de Trabajo de Expertos del GECT sobre Restauración?

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no se ha hecho? **Aún no se ha generado esta información a nivel nacional**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

2.6.3 Establecer programas de restauración/rehabilitación de humedales destruidos o degradados, especialmente los asociados con sistemas fluviales importantes o áreas con un alto valor para la conservación de la naturaleza (Recomendación 4.1). [PC]

- **La Convención seguirá promoviendo la restauración y rehabilitación de humedales, particularmente en las situaciones en que esas actividades contribuyan a promover o mantener la “salud” y la productividad de cursos de agua y del medio ambiente costero.**
- **Meta mundial - Que para la COP8, todas las PC hayan identificado los sitios de su territorio que necesiten restauración o rehabilitación con carácter prioritario y se estén ejecutando proyectos en 100 PC como mínimo.**

Véase 2.6.1 *supra*

Objetivo Operativo 2.7: Promover la participación activa e informada de las comunidades locales, con inclusión de las poblaciones indígenas y, en particular, las mujeres, en la conservación y uso racional de los humedales.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

2.7.1 Aplicar la Recomendación 6.3 relativa a la participación de las comunidades locales indígenas en el manejo de humedales. [PC, Oficina]

- **Meta mundial - En el próximo trienio se asignará la más alta prioridad a la aplicación de los *Lineamientos para establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales* (Resolución VII.8 de la COP7). Que para la COP8 todas las PC estén promoviendo el manejo de humedales por los interesados directos locales.**

¿Está promoviendo **activamente** su Gobierno la participación de comunidades locales y pueblos indígenas en la gestión de los humedales? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, describan qué medidas especiales se han adoptado (véase además 2.7.2, 2.7.3 y 2.7.4 *infra*) (Resolución VII.8 de la COP7) **El procurar la participación comunitaria y empresa privada en la conservación y uso racional de los humedales, y en general de la biodiversidad, ha sido una práctica habitual en los últimos cinco años, en particular la participación de las comunidades locales y pueblos indígenas, la misma que se ha realizado**

de una manera activa e informada. En la medida en que el proceso de planificación de los humedales está avanzando en el país, se va consolidando como práctica habitual la conformación de comités de gestión locales, como en los casos de la Reserva Ecológica Manglares Cayapas Mataje y en Abras de Mantequilla, ambos son sitios Ramsar.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: [REDACTED]

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: [REDACTED]

2.7.2 Alentar a los administradores de sitios y a las comunidades locales a que colaboren a todos los niveles en la labor de monitoreo de las características ecológicas de los humedales, promoviendo así un mejor entendimiento de los problemas de gestión y del impacto humano. [PC]

- **El Programa de Promoción de la Convención (Resolución VII.9 de la COP7) trata de asignar a esa participación de la comunidad una prioridad más alta como instrumento de educación y potenciación de la Convención.**

¿**Alienta o respalda activamente** su Gobierno a los administradores de sitios y a las comunidades locales para que supervisen la situación (características ecológicas) de sitios Ramsar y otros humedales? (véase también el Objetivo Operativo 5.1) Sí

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es **Sí**, ¿las acciones incluyen tanto a los administradores de los sitios como a las comunidades locales, si no se trata de las mismas personas? Sí

Y, si se lleva a cabo su actividad de monitoreo, ¿se emplean las conclusiones de la misma para orientar las prácticas de gestión? Sí Se lo hace de manera rudimentaria con los manglares

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? Por favor suministre detalles.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: [REDACTED]

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: [REDACTED]

2.7.3 Implicar a las comunidades locales en la administración de los humedales, estableciendo comités de gestión de humedales, especialmente en los sitios Ramsar, en los que participen los interesados locales, los propietarios de tierras, los administradores, los empresarios y los grupos de interés comunitarios, en particular grupos de mujeres. [PC, Asociados]

- **Meta mundial – Que estén funcionando comités de gestión de sitios Ramsar en por lo menos 100 PC y que en ellos participen representantes de los interesados directos no gubernamentales.**

¿**Existen** en su país comités de gestión de los sitios de humedales? Sí

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide que existan? Por favor suministre detalles.

Si la respuesta es **Sí**, ¿en cuántos sitios existen esos comités? Información no cuantificada

Y - ¿cuántos de esos sitios son sitios Ramsar? Se están constituyendo

Y- ¿en cuántos de esos comités hay representantes de los interesados locales? En todos

Y - ¿en cuántos de ellos están representados grupos de mujeres? [REDACTED]
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: [REDACTED]
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: [REDACTED]

2.7.4 Reconocer y aplicar los conocimientos y las prácticas de gestión tradicionales de los pueblos indígenas y de las comunidades locales en la conservación y el uso racional de los humedales. [PC]

- Véase 2.7.1 *supra*.
- **Meta mundial - Se abordará esta cuestión en el próximo trienio, posiblemente en asociación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de lucha contra la desertificación, que ya están trabajando en este ámbito.**

¿Ha **hecho algún esfuerzo especial** su Gobierno para reconocer y aplicar los conocimientos y las prácticas de gestión tradicionales? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **No se lo ha hecho de manera oficial**

Si la respuesta es **Sí**, detallen cómo se reconocieron estos conocimientos tradicionales y se pusieron en práctica. [REDACTED]

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: [REDACTED]

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: [REDACTED]

Objetivo Operativo 2.8: Estimular la implicación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

2.8.1 Alentar al sector privado a tener más ampliamente en cuenta los atributos, las funciones y los valores de los humedales al realizar proyectos que los afecten. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - En el próximo trienio se incrementarán más los esfuerzos para trabajar en asociación con el sector privado y la Oficina procurará documentar y facilitar estudios monográficos sobre algunos de los enfoques más eficaces e innovadores. Que para la COP8, el sector privado esté respaldando la conservación de los humedales en más de 100 PC.**

¿Se han desplegado **esfuerzos especiales** para aumentar el conocimiento de los atributos, las funciones y los valores de los humedales en el sector privado de su país? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Se está procurando incluir al sector privado en la gestión de los humedales**

Si la respuesta es **Sí**, describan. [REDACTED]

Y - ¿Han tenido éxito esos esfuerzos? **Sí/No**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿cómo estiman este éxito? ¿Por el apoyo financiero a la gestión o el

monitoreo? ¿Por la participación activa en la gestión o el monitoreo? (véase 2.8.3 *infra*). ¿Por la aplicación de los principios sobre el uso racional de Ramsar por los intereses del sector privado? (véase 2.8.2 *infra*). ¿Aplicando otros criterios? **Por favor suministre detalles.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **██████████**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **██████████**

2.8.2 Alentar al sector privado a aplicar las Directrices para el Uso Racional al realizar proyectos de desarrollo que afecten a humedales. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - En el próximo trienio el empleo de este instrumento para promover el uso racional será una de las prioridades de la Convención. La meta para la COP8 es que más de 50 PC hayan ultimado exámenes de sus incentivos.**

Véase 2.8.1 *supra*. ¿Ha **completado** su Gobierno un examen de su “*marco institucional, legal y de política existente o en proceso de desarrollo, para identificar y promover aquellas medidas que alienten la conservación y el uso racional de los humedales, y para identificar y suprimir los incentivos que desalienten la conservación y el uso racional*” (Resolución VII.15 de la COP7)?

No

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Estamos construyendo las políticas y estrategia nacional de humedales, que son la base para dicho examen**

Si la respuesta es **Sí**, ¿qué medidas se han adoptado para implantar “*incentivos diseñados para alentar el uso racional de los humedales e identificar y suprimir los incentivos perversos donde existan*” (Resolución VII.15 de la COP7)? **Por favor suministre detalles.**

Y - ¿Han sido eficaces esas medidas? **Sí/No**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse describir los resultados. **██████████**

Y - Si la respuesta ha sido **Sí**, la Resolución VII.15 de la COP7, pide que se compartan estas “*experiencias y lecciones aprendidas con respecto a los incentivos y a los incentivos perversos relacionados con los humedales, la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales en general, enviando la información a la Oficina de Ramsar para su divulgación y su puesta a disposición a través del Centro para el Uso Racional en el sitio en la Web de la Convención*”. ¿Se ha hecho esto? **Sí/No**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **██████████**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **██████████**

2.8.3 Alentar al sector privado a colaborar con los administradores de sitios en el monitoreo de las características ecológicas de los humedales. [PC]

- **Esta acción se promoverá aún más en el próximo trienio.**

Véase 2.7.2 *supra*. Además, ¿se han desplegado **algunos esfuerzos especiales** para alentar la participación del sector privado en las actividades de monitoreo? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Se está procurando incluir al sector privado en la gestión de los humedales**

Si la respuesta es Sí , describan esos esfuerzos especiales. <input type="text"/>
Y ¿Qué éxito han tenido? Por favor suministre detalles. <input type="text"/>
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: <input type="text"/>
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: <input type="text"/>

2.8.4 Implicar al sector privado en la administración de humedales mediante la participación en comités de gestión. [PC]

- **Meta mundial – Como se indica en 2.7.2 y 2.7.3 *supra*, se asignará una especial prioridad en el próximo trienio a los comités intersectoriales y de interesados directos en la gestión de los humedales, en particular en los sitios Ramsar.**

Véase 2.7.3 *supra*.

η η η

OBJETIVO GENERAL 3

AUMENTAR LA CONCIENCIA DE LOS VALORES Y FUNCIONES DE LOS HUMEDALES EN TODO EL MUNDO Y A TODOS LOS NIVELES

Objetivo Operativo 3.1: En cooperación con las organizaciones asociadas y otras instituciones, apoyar la aplicación de un programa internacional de educación y concienciación del público (ECP) sobre los humedales, sus funciones y valores, destinado a promover programas nacionales de ECP.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
3.1.1 Prestar asistencia a la definición y establecimiento de mecanismos y estructuras de coordinación para el desarrollo y la aplicación de un programa concertado mundial de ECP sobre humedales. [PC, Oficina, Asociados]
Véanse los Objetivos Operativos 3.2 y 3.3 <i>infra</i> .

3.1.2 Participar en la identificación de las necesidades regionales de ECP y en el establecimiento de prioridades en la elaboración de material de información. [PC, Oficina, Asociados]
¿Ha adoptado alguna medida su país para contribuir a identificar las necesidades regionales de ECP y establecer prioridades en materia de elaboración y difusión de materiales de información e instrucción? <input type="text" value="No"/>
Si la respuesta es No , ¿qué ha impedido hacerlo? No se ha consolidado aún el funcionamiento de los Coordinadores Nacionales sobre la materia
Si la respuesta es Sí , sírvanse facilitar detalles y, cuando convenga, muestras a la Oficina de Ramsar con miras a su posible inclusión en el servicio de intercambio de información relativa a la Comunicación, Educación y Concienciación del Público (CECoP) sobre los Humedales (Resolución VII.9 de la COP7). <input type="text"/>

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: [REDACTED]

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: [REDACTED]

3.1.3 Prestar asistencia al desarrollo internacional de material documental de apoyo para programas nacionales de ECP. [PC, Oficina, Asociados]

Ver también 3.1.2 *supra*. ¿Se han encarado acciones en su país para participar en la producción de este tipo de material? **Sí**

Si la respuesta es **Sí**, por favor suministre detalles y cuando corresponda asegúrese que se hayan enviado ejemplares a la Oficina de Ramsar para su inclusión en el Centro de Recursos sobre Uso Racional (Resolución VII.9 de la COP7). **Recientemente se ha elaborado un póster de carácter divulgativo, cuyo tema es “Humedales en el Ecuador: Humedales para vivir y para la vida”.**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: [REDACTED]

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: [REDACTED]

3.1.4 Prestar apoyo a programas internacionales que fomentan la transferencia de información, conocimientos y preparación técnica entre centros de educación y educadores interesados en los humedales (por ejemplo, el Grupo de Trabajo sobre ECP de Wetlands International, la Red Mundial de Educación sobre el Medio Ambiente Fluvial (GREEN), Wetlands Link International). [PC, Oficina, Asociados]

Véase también 3.2.4. ¿Respalda su país programas internacionales que fomentan la transferencia de información, conocimientos y preparación técnica entre centros de educación y educadores? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **El país aún no dispone de un sistema ni de los recursos para prestar este apoyo**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse facilitar detalles. [REDACTED]

¿Respalda concretamente su país la iniciativa de Wetlands Link International (Resolución VII.9 de la COP7)? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **No se ha discutido sobre este asunto a nivel nacional**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse facilitar detalles. [REDACTED]

E indiquen qué Centros de Humedales (véase 3.2.3. *infra*), museos, zoos, jardines botánicos, acuarios y centros de educación medioambiental (véase 3.2.4) participan en la actualidad en Wetlands Link International. [REDACTED]

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: [REDACTED]

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: [REDACTED]

Objetivo Operativo 3.2: Desarrollar y promover programas nacionales de ECP sobre humedales, dirigidos a una amplia gama de personas, entre ellas, personas clave

en la toma de decisiones, personas que viven en los humedales y en torno a ellos, otros usuarios de los humedales y el público en general.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
3.2.1 Promover actividades de colaboración entre los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones capaces de desarrollar programas nacionales de ECP sobre humedales. [PC, Oficina, Asociados]
<ul style="list-style-type: none"> • Meta mundial - Que para la COP8 se haya establecido la Red Mundial de Coordinadores de Comunicación, Educación y Concienciación del Público (CECoP) propuesta y esté funcionando eficazmente en el fomento y la ejecución de programas nacionales de promoción en todas las PC. Allegar los recursos necesarios para incrementar la capacidad de la Oficina de ejecutar el Programa de Promoción.
¿Ha comunicado su Gobierno a la Oficina de Ramsar antes del 31 de diciembre de 1999 la identidad de sus contactos gubernamental y no gubernamental para la CECoP (Resolución VII.9 de la COP7)? Sí/No
Si la respuesta es No , ¿qué ha impedido hacerlo? Se ha comunicado a la Oficina de Ramsar los nombres de Graciela Trelles (anteriormente vinculada al Programa de Manejo de Recursos Costeros) y de Stefan Bohórquez, miembro del Comité Ecológico del Litoral, como los contactos gubernamental y no gubernamental, respectivamente, para la gestión de la Comunicación, Educación y Concienciación del Público sobre los Humedales. La primera persona mencionada será reemplazada por su desvinculación del sector público.
¿Ha establecido su país “Equipos de Tareas debidamente constituidos, cuando no exista ningún mecanismo para ello (por ejemplo, un Comité Nacional Ramsar), a fin de que examine las necesidades, capacidades y posibilidades nacionales en la esfera de la CECoP sobre Humedales y, basándose en esto, ha formulado sus Planes de Acción de CECoP sobre los Humedales conducentes a unas actividades prioritarias que tengan en cuenta las necesidades internacionales, regionales, nacionales y locales (Resolución VII.9 de la COP7)? No
Si la respuesta es No , ¿qué ha impedido hacerlo? No se ha consolidado aún el funcionamiento de los Coordinadores Nacionales sobre la materia
Si la respuesta es Sí , facilite detalles de las organizaciones, ministerios, etc. representados en ese o esos Equipos de Tareas. [Redacted]
Y - ¿se ha elaborado un Plan de Acción de CECoP sobre Humedales al 31 de diciembre de 2000? No
Si la respuesta es No , ¿por qué no se ha podido hacerlo? El país no dispone de un programa estatal de educación sobre humedales. Sin embargo, existe el Programa de Educación Ambiental Marino – Costera (PEAMCO), de la Dirección General de Intereses Marítimos de la Armada Nacional. La estrategia de trabajo de este Programa es cooperar en la ejecución de políticas de educación ambiental, manejo sostenible, conservación y protección del medio ambiente marino – costero y sus recursos. El PEAMCO se propone beneficiar directamente a las comunidades ribereñas de las cuatro provincias marino – costeras y Galápagos, involucrando y comprometiendo en su ejecución a autoridades provinciales, municipales, marítimas; autoridades de salud, educación, turismo y pesca; organizaciones y comunidades locales. El objetivo principal es llevar adelante un proceso educativo tendiente a sensibilizar y concienciar a la sociedad, sobre el valor que tiene el

mar para el desarrollo del país. Dentro del sistema de educación y capacitación del PEAMCO se diseñan y producen materiales de educación ambiental, campañas educativas; cursos, talleres y seminarios de capacitación.

Si la respuesta es **Sí**, ¿se está aplicando eficazmente el Plan de Acción? **Sí/No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿cuáles son los grupos destinatarios prioritarios del Plan de Acción y las principales actividades llevadas a cabo?

Y - ¿Se ha transmitido a la Oficina de Ramsar copia de este plan? **Sí/No**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

3.2.2 En función de las necesidades identificadas y de los grupos a los que se pretende llegar, apoyar programas y campañas nacionales para promover una visión positiva de los humedales y crear conciencia a todos los niveles de sus valores y funciones. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Véase 3.2.1 *supra*.**

3.2.3 Alentar la implantación de centros educativos en sitios de humedales. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - La Convención tratará de contar para la COP8 con más de 150 centros educativos activos (y afines, véase 3.2.4 *infra*) que promuevan los principios de la Convención, y procurará que exista por lo menos uno de estos centros en cada PC.**

¿Ha **alentado** su país la creación de centros educativos en los sitios de humedales? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿qué resultados se han obtenido?

Y - ¿Cuántos centros de ese tipo existen? ¿En qué sitios?

¿Cuántos centros se están estableciendo? ¿En qué sitios?

¿Cuántos centros está previsto establecer? ¿En qué sitios? **Está previsto establecer un centro educativo en la Isla Santay, 6° Sitio Ramsar del Ecuador.**

¿Cuántos de los sitios existentes participan en Wetlands Link International (véase 3.1.4 *supra*)? ¿Cuáles son?

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

3.2.4 Colaborar con museos, zoológicos, jardines botánicos, acuarios y centros educativos para promover la realización de exposiciones y programas que contribuyan a la ECP extraescolar sobre los humedales. [PC, Oficina, Asociados]

<ul style="list-style-type: none"> Meta mundial - Véase 3.2.3 <i>supra</i>.
¿Disponen todos los museos, zoológicos, jardines botánicos y servicios similares de su país de exposiciones y/o programas en apoyo de la CECOP extraescolar sobre los humedales? No
Si la respuesta es No , ¿cuáles son los motivos? Aún no se ha trabajado con estos actores
Si existen esas exposiciones o programas en algunos servicios, exponga en cuántos y de qué tipo. ██████████
Si la respuesta es Sí , ¿en cuántos servicios existen y cuántos participan en Wetlands Link International (véase 3.1.4 <i>supra</i>)? ¿De qué servicios se trata? ██████████
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: ██████████
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: ██████████

<p>3.2.5 Promover la inclusión de módulos relacionados con los humedales en los programas de estudios a todos los niveles, con inclusión de la enseñanza terciaria y los cursos de formación especializada. [PC, Oficina, Asociados]</p> <ul style="list-style-type: none"> Meta mundial - Que para la COP8 el tema de los humedales figure en los programas de estudios de más de 100 PC.
¿Hay en su país módulos relacionados con los humedales en los planes de estudio de todos los niveles de enseñanza, comprendidos la enseñanza terciaria y los cursos de formación especializada? No
Si la respuesta es No , ¿cuáles son los motivos? Aún no se ha posicionado el tema en el sector educativo
Si así sucede en algunos niveles de la enseñanza, o en algunas partes del país, sírvanse dar detalles de la situación. ██████████
Si la respuesta es Sí , ¿se han facilitado muestras de los materiales pedagógicos a la Oficina de Ramsar para su posible inclusión en el Centro de Recursos sobre Uso Racional? Sí/No
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: ██████████
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: ██████████

Objetivo Operativo 3.3: Mejorar las actividades de comunicación de la Oficina de Ramsar y elaborar una estrategia de comunicaciones de la Convención que permita promover aún más la Convención, mejorar su aplicación y aumentar la conciencia de los valores y las funciones de los humedales.

<p>Acciones - Metas mundiales y nacionales</p> <p>3.3.1 Revisar las actividades de la Oficina en el área de las comunicaciones, especialmente las relacionadas con la creación y el funcionamiento de redes de comunicación regionales y nacionales; elaborar nuevos materiales y utilizar más la tecnología disponible y mejorar el material documental actual. [Oficina]</p> <p>Véase 3.2.1 “Obtener los recursos necesarios para incrementar la capacidad de la Oficina para ejecutar el Programa de Promoción”. ¿Ha facilitado su Gobierno contribuciones voluntarias para</p>
--

incrementar a capacidad de la Oficina para ejecutar el Programa de Promoción? No
Si la respuesta es Sí , sírvanse facilitar detalles. [Redacted]
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: [Redacted]
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: [Redacted]

3.3.4 Procurarse el apoyo de un servicio electrónico de comunicaciones para establecer y mantener una red de correo electrónico y un boletín electrónico que incluya a las Partes Contratantes, los miembros del Comité Permanente, el GECT, la Oficina y las organizaciones asociadas. [Todos]

- **Meta mundial – Conseguir para la COP8 uno o más patrocinadores del sitio en la Web de la Convención, conseguir que todas las PC tengan acceso a Internet, aumentar el uso del español y del francés en el sitio en la Web de Ramsar y que más de 300 administradores de sitios Ramsar se comuniquen con la Oficina y entre sí a través de Internet.**

El Comité Permanente y la Oficina estudiarán la cuestión de cómo conseguir un patrocinador para el sitio en la Web de la Convención y aumentar el empleo del español y del francés en el mismo.

En cuanto a los administradores de sitios Ramsar, ¿ha adoptado medidas el Gobierno para conectarlos por Internet? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿cuáles son los motivos? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿cuántos administradores de sitios Ramsar tienen acceso a Internet? **Al menos cuatro de los administradores de los ocho sitios Ramsar del país están conectados por Internet. Los sitios Ramsar que disponen de este servicio son el área marina del Parque Nacional Machalilla, la Reserva Ecológica Manglares – Churute, la Isla Santay y la Laguna de Cube.**

Y - ¿Qué sitios Ramsar disponen de este servicio? **[Redacted]**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **[Redacted]**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **[Redacted]**

η η η

Por favor pase al Archivo 2.

Instrumento de planificación nacional para aplicar la Convención de Ramsar sobre los Humedales

(Más el formulario aprobado para los Informes Nacionales que habrán de ser presentados a la 8ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes, España, 2002)

η η η

[Archivo 2]

OBJETIVO GENERAL 4

AUMENTAR LA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE CADA PARTE PARA LOGRAR LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES

Objetivo Operativo 4.1: Desarrollar la capacidad de las instituciones de las Partes Contratantes, particularmente en los países en desarrollo, para lograr la conservación y el uso racional de los humedales.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

4.1.1 Examinar las instituciones nacionales actuales encargadas de la conservación y el uso racional de los humedales. [PC]

¿Ha examinado su país las instituciones nacionales encargadas de la conservación y el uso racional de los humedales y “sus Autoridades Administrativas para la Convención, designadas a nivel nacional, a fin de garantizar que dispongan de los recursos necesarios para atender las demandas cada vez más importantes que suponen para ellas las expectativas crecientes de la Convención” (Resolución VII.27 de la COP7)? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿con qué impedimentos se ha tropezado? **El perfil político de la gestión de los humedales en el país aún es bajo**

Si la respuesta es **Sí**, ¿cuáles han sido las conclusiones y resultados del examen? Sírvanse especificarlos (véase también 4.1.2)

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

4.1.2 Sobre la base de este examen, establecer y aplicar medidas para:

- **aumentar la cooperación y la sinergia entre las instituciones;**
- **mantener las actividades de estas instituciones;**
- **facilitar a estas instituciones personal con la formación adecuada y en número adecuado. [PC]**
- **Meta mundial - Que para la COP8 existan mecanismos de coordinación en todas las PC y, más concretamente, que existan Comités Nacionales Ramsar (CNR) integrados**

<p>por representantes de gobiernos e interesados directos no gubernamentales en más de 100 PC. Además, que para la COP8 todas las PC que han informado a la COP7 acerca de la existencia de CNR hayan evaluado su eficacia (Resolución VII.27 de la COP7).</p>
<p>Véase también 8.1.9. ¿Existe en su país un Comité Nacional Ramsar u órgano similar? Si</p>
<p>Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido crearlo? Por favor suministre detalles.</p>
<p>Si la respuesta es Sí, ¿es intersectorial el comité y forman parte de él representantes de los ministerios pertinentes y expertos no gubernamentales y grupos de interesados? Si</p>
<p>¿Qué composición tiene el Comité? El Comité Nacional de Humedales se ha conformado como un subgrupo del Grupo Nacional de Trabajo sobre Biodiversidad, y éste es el paso fundamental que permitirá ejecutar algunas de las acciones planteadas en la Plan de Trabajo de la Convención, ya que el subgrupo constituirá el mecanismo principal con el cual podrá contar el Estado Ecuatoriano para incrementar la cooperación entre las instituciones relacionadas con los humedales. Para la conformación del subgrupo, se han llevado a cabo dos talleres nacionales en el año 2000. Este subgrupo es intersectorial y forman parte de él representantes de las instituciones y grupos interesados, y expertos no gubernamentales. El subgrupo es de composición abierta.</p>
<p>¿Se ha evaluado la eficacia del Comité? No</p>
<p>Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? Se encuentra en proceso de consolidación</p>
<p>Si la respuesta es Sí, ¿ha mostrado el examen que el Comité funciona con eficacia? Si/No</p>
<p>Si la respuesta es No, ¿por qué no? Por favor suministre detalles.</p>
<p>Véase también 7.2.1 a propósito de la coordinación de la aplicación de las convenciones internacionales. </p>
<p>Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: </p>
<p>Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: </p>

Objetivo Operativo 4.2: Identificar las necesidades de formación de las instituciones y las personas involucradas en la conservación y el uso racional de los humedales, particularmente en los países en desarrollo, y aplicar medidas de seguimiento.

<p>Acciones - Metas mundiales y nacionales</p>
<p>4.2.1 Identificar a escala nacional, provincial y local las necesidades de formación y los grupos a que debe estar destinada, para favorecer la aplicación de las Directrices para el Uso Racional. [PC, Oficina, Asociados]</p> <ul style="list-style-type: none"> Meta mundial - Que para la COP8 se hayan examinado las posibilidades de formación en más de 75 PC.
<p>¿Se ha finalizado el análisis de las necesidades de formación? No</p>
<p>Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? No se ha propuesto esta actividad entre los actores nacionales involucrados en la gestión de humedales</p>
<p>Si la respuesta es Sí, ¿se han utilizado las conclusiones del análisis para orientar acerca de las</p>

prioridades de formación en el futuro? Sí/No
Si la respuesta es No , ¿por qué no? Por favor suministre detalles.
Si la respuesta es Sí , ¿cómo se ha hecho? Por favor suministre detalles.
Y - ¿Qué efectos ha tenido en las actividades nacionales de formación? Por favor suministre detalles.
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

4.2.2 Identificar las posibilidades actuales de formación en disciplinas esenciales para la conservación y el uso racional de los humedales. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Que para la COP8 se hayan examinado las posibilidades de formación en más de 75 PC.**

¿Ha **completado** su país el examen de las posibilidades de formación que existen en él? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **No se ha propuesto esta actividad entre los actores nacionales involucrados en la gestión de humedales**

Si la respuesta es **Sí**, ¿se han empleado los resultados del examen para orientar las prioridades de formación en el futuro? **Sí/No**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿cómo se ha hecho? **Por favor suministre detalles.**

Y - ¿Qué efectos ha tenido en las actividades nacionales de formación? **Por favor suministre detalles.**

¿Se ha comunicado este examen de las posibilidades de formación a la Oficina de Ramsar para que lo incluya en el Directorio de Posibilidades de Formación para los Administradores de Humedales? (Véase también 4.2.3 *infra*)? **Sí/No**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

4.2.3 Desarrollar nuevas actividades de formación y módulos de capacitación general, para su aplicación en todas las regiones, referentes a la aplicación de las Directrices para el Uso Racional, con módulos especializados que abarquen ... [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Poner en marcha una importante iniciativa de formación de administradores de humedales en el marco de la Convención, posiblemente en asociación con una o más Organizaciones Internacionales Asociadas de la Convención, que haga posible promover y aprovechar estos nuevos instrumentos de formación. Véase asimismo 4.2.4 *infra* a propósito de la *Iniciativa Humedales para el Futuro*.**

A raíz de su examen de las necesidades y posibilidades de formación ¿ha llevado a cabo su país alguna nueva actividad de formación o ha desarrollado algún nuevo módulo de formación? **No**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse dar detalles. **Por favor suministre detalles.**

¿Se ha facilitado información sobre esas actividades y módulos de formación a la Oficina de Ramsar con miras a su inclusión en el Directorio de Posibilidades de Formación para Administradores de Humedales y en el Centro de Recursos sobre el Uso Racional? (Véase también 4.2.2 *infra*) **Sí/No**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **[REDACTED]**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **[REDACTED]**

4.2.4 Ofrecer oportunidades de formación en gestión de humedales mediante: intercambio de personal para formación en el puesto de trabajo; cursos piloto de formación en sitios Ramsar específicos; localización de posibilidades de formación en sitios Ramsar; obtención y difusión de información sobre cursos de formación para gestores de humedales en todo el mundo. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Véase también 4.2.3 *supra*. Además, procurar allegar recursos de donantes o PC interesadas, a fin de establecer iniciativas de Humedales para el Futuro destinadas a las regiones de Asia y el Pacífico, Europa Oriental y África.**

Véase 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.3 *supra*. ¿Se ha impartido formación a administradores de humedales:

- ¿mediante intercambios de personal para formación en el puesto de trabajo? **No Por favor suministre detalles.**
- ¿celebrando cursos de formación piloto en determinados sitios Ramsar? **Sí En el mes de abril del año 2000, dos administradores de humedales, potenciales nuevos sitios Ramsar, participaron en un curso de manejo sobre humedales realizado en Colombia, con el auspicio del Ministerio del Medio Ambiente de ese país y la Secretaría de la Convención de Ramsar, a quienes expresamos nuestro sincero agradecimiento. Igualmente, en el mes de marzo de 2001, los guardaparques del Parque Nacional Machalilla, 1er. Sitio Ramsar del país, recibieron formación sobre temas relacionados a la Convención.**
- ¿instalando servicios de formación de administradores de humedales en sitios Ramsar? **No Por favor suministre detalles.**
- ¿obteniendo y difundiendo información sobre cursos de formación para administradores de humedales? **Sí Se ha difundido a nivel nacional la información referente al Curso Internacional sobre Manejo de Humedales, organizado anualmente por el Institute for Inland Water Management and Waste Water Treatment RIZA de los Países Bajos, y últimamente el Curso sobre Manejo de Humedales organizado por el Kenya Wildlife Service en el Centro Internacional del lago Naivasha.**

¿Ha facilitado su país recursos en apoyo del establecimiento de programas de estilo *Humedales para el Futuro* en alguna parte del mundo? (Recomendación 7.4 de la COP7) **No**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse dar detalles. **[REDACTED]**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **[REDACTED]**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **[REDACTED]**

4.2.6 Intercambiar información, asistencia técnica y asesoramiento y conocimientos técnicos sobre la conservación y el uso racional de los humedales, inclusive respecto de la

cooperación Sur-Sur. [PC, Oficina, Asociados]
Véase 2.3.1, 2.3.2 y 4.2.1 a 4 <i>supra</i> . ¿Ha realizado concretamente su país actividades como las indicadas que se pueda considerar que forman parte de la cooperación Sur-Sur? No
Si la respuesta es No , ¿qué le ha impedido hacerlo? Falta de generación concertada de estas iniciativas con otros países de la región
Si la respuesta es Sí , sírvanse facilitar detalles.
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

η η η

OBJETIVO GENERAL 5**GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE TODOS LOS SITIOS INCLUIDOS EN LA LISTA DE HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (LISTA DE RAMSAR)****Objetivo Operativo 5.1: Mantener las características ecológicas de los sitios Ramsar.**

Acciones - Metas mundiales y nacionales
5.1.1 Definir y aplicar las medidas concretas necesarias para mantener las características ecológicas de cada uno de los sitios incluidos en la Lista, teniendo en cuenta la definición de trabajo de “características ecológicas” aprobada en la 6ª COP (1996) y modificada por la Resolución VII.10 de la COP7. [PC]
<ul style="list-style-type: none"> Meta mundial - Que para la COP8 cada PC procure que se hayan documentado las medidas necesarias para mantener las características ecológicas de por lo menos la mitad de los sitios Ramsar.
¿Se han documentado las medidas necesarias para mantener las características ecológicas de los sitios Ramsar de su país? No
Si la respuesta es No , ¿qué ha impedido hacerlo? Se está completando la caracterización ecológica (línea base) de los humedales a nivel nacional, para a partir de los resultados que se obtengan establecer y documentar estas medidas
Si la respuesta es Sí , ¿se ha elaborado esa documentación dentro de la planificación de la gestión y las medidas conexas relativas a los sitios? Sí/No
Y - ¿Se ha facilitado copia a la Oficina de Ramsar? Sí/No
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

5.1.2 Proceder a exámenes internos periódicos para identificar cambios potenciales en las características ecológicas de los humedales, con aportaciones de las comunidades locales y otros interesados; adoptar medidas correctivas y/o incluir el sitio en el Registro de Montreux. [PC]

<ul style="list-style-type: none"> • Véase 2.5.2 - 35 PC informaron en sus Informes Nacionales (IN) a la COP7 acerca de sitios Ramsar donde se había producido o podía producirse algún cambio en las características ecológicas en el futuro próximo. 33 PC informaron en este sentido respecto de 115 sitios y otras dos informaron de que se habían producido cambios en todos sus sitios o en algunos de ellos. En la Resolución VII.12 se insta a estas PC a considerar la conveniencia de inscribir estos sitios en el Registro de Montreux. • Meta mundial - En el período hasta la COP8, promover el uso y los beneficios del Registro de Montreux como instrumento de la Convención, haciendo constar en informes y publicaciones los resultados positivos logrados por varios países que han retirado sitios del Registro.
Véase también 2.7.2 y 2.8.3. ¿Se efectúan en su país exámenes internos periódicos para identificar los factores que pudieren modificar las características ecológicas de los sitios Ramsar? No
Si la respuesta es No, ¿qué impide hacerlo? No existe el marco político y regulatorio que promueva la ejecución de estos exámenes
Si la respuesta es Sí, ¿han detectado esos exámenes situaciones de cambio de las características ecológicas o que pudieren darse? Sí/No
Si la respuesta es Sí, ¿en cuántos sitios ha sucedido, cuáles son y qué medidas se adoptaron para hacer frente a esas amenazas? Por favor suministre detalles.
Y - ¿Se añadieron al Registro de Montreux los sitios en que se detectó un cambio de las características ecológicas, o en los que pudiere ocurrir? Sí/No
Si la respuesta es No, ¿por qué? Por favor suministre detalles.
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

5.1.3 Revisar y actualizar periódicamente el Registro de Montreux (Resoluciones 5.4, 5.5 y VI.1). [PC, GECT, Oficina]

- Meta mundial - Que las PC con sitios Ramsar inscritos en el Registro de Montreux y a los cuales se han enviado Misiones Ramsar de Asesoramiento (MRA) antes de la COP7 adopten las medidas necesarias para autorizar su supresión del Registro de Montreux antes de la COP8.

En la PC que tienen uno o varios sitios incluidos en el Registro de Montreux y respecto de los cuales se hayan llevado a cabo MRA (antes, Procedimientos de Orientación de la Gestión), ¿se han llevado a cabo, respecto de todos los sitios, las medidas recomendadas por la MRA?

Sí/No

Si la respuesta es No, ¿qué ha impedido hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es Sí, ¿han permitido esas medidas restaurar las características ecológicas?

Sí/No

Y - Si la respuesta es Sí, ¿se ha retirado el sitio del Registro de Montreux una vez cumplimentado el oportuno cuestionario (Resolución VI.1 de la COP6)? **Sí/No** **Comentarios adicionales:**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no se lo ha hecho? **Por favor suministre detalles.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

Objetivo Operativo 5.2: Elaborar y aplicar planes de gestión en todos los sitios Ramsar que se ajusten a los Lineamientos para la Planificación del Manejo y subrayando la intervención de las comunidades locales y otros interesados.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

5.2.3 Asegurarse de que para la 8ª COP (2002) se estén preparando o aplicándose ya planes de gestión u otros mecanismos al menos en la mitad de los sitios Ramsar de cada Parte Contratante, empezando con programas piloto en sitios seleccionados con aportaciones de las comunidades locales y otros interesados. [PC, Asociados]

- **Meta mundial - Que para la COP8 se estén preparando o existan planes de gestión en por lo menos tres cuartos de los sitios Ramsar de cada PC y que todas las PC procuren velar por que se apliquen plenamente.**

¿Existen planes de gestión en todos los sitios Ramsar de su país? (Obsérvese que la COP7 decidió que el objetivo sería que hubiese en las PC planes para por lo menos tres cuartos de sus sitios Ramsar para la COP8; se da por supuesto que las PC en las que sólo haya un sitio tendrán un plan de gestión del mismo.) **No**

Si la respuesta es **No**, ¿en cuántos sitios no existe un plan de gestión y cuáles son?

Si se están preparando planes para algunos sitios, sírvase indicar para cuáles.

Respecto de los sitios en que existen planes de gestión, ¿cuántos se están aplicando plenamente y de qué sitios se trata? **El Ecuador tiene al momento ocho sitios RAMSAR. Cuatro de ellos cuentan con planes de manejo y gestión concluidos y en pleno proceso de ejecución: Parque Nacional Machalilla, Reserva Ecológica Manglares – Churute, ciénaga de la Segua y Laguna de Cube (etapa inicial de ejecución). Otros tres están en una fase inicial de su preparación: Reserva Biológica Limoncocha, Abras de Mantequilla e Isla Santay. En el Refugio de Vida Silvestre Isla Santa Clara aún no existe un plan de manejo. La razón principal por la cual no todos los sitios disponen de plan de manejo o no se los ejecuta plenamente, es la falta de recursos económicos.**

Si no existen planes, o no se están aplicando plenamente, ¿qué ha impedido hacerlo? **Falta de recursos económicos**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

5.2.4 Promover el establecimiento y la aplicación de medidas de zonificación en los sitios Ramsar más extensos, las reservas de humedales y otros humedales (Recomendación 5.3 de Kushiro). [PC, Asociados]

En los sitios en que se aplica, ¿se están empleando medidas de zonificación para regular las actividades permitidas en las distintas partes de los humedales? **Sí**

Si la respuesta es No , ¿qué impide hacerlo? Por favor suministre detalles.
Si la respuesta es Sí , ¿en qué sitios se están aplicando? En el área marina del Parque Nacional Machalilla y en la Reserva Ecológica Manglares – Churute se aplican esquemas de zonificación en la gestión del manejo de estos sitios, con resultados satisfactorios, incluyendo medidas estrictas de protección.
Y - ¿Están siendo un instrumento de gestión útil? Tienen la aceptación general
¿Se ha facilitado a la Oficina de Ramsar información sobre esos casos de zonificación con miras a su posible inclusión en el Centro de Recursos sobre el Uso Racional? Sí/No
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

5.2.5 Promover el establecimiento y aplicación de medidas estrictas de protección de ciertos sitios Ramsar y otros humedales de pequeño tamaño y/o de especial sensibilidad (Recomendación 5.3). [PC, Asociados]
<ul style="list-style-type: none"> • Este aspecto de la gestión de los sitios Ramsar no se examinó en los Informes Nacionales a la COP7 y tendrá que ser hecho a tiempo para la COP8. • Meta mundial - Prever que en la COP8 se examine información pormenorizada sobre la aplicación de medidas estrictas de protección de sitios pequeños y/o sensibles.
En los sitios en que es necesario, ¿se están aplicando medidas estrictas de protección para regular las actividades autorizadas en diferentes partes de los humedales? Sin respuesta
Si la respuesta es No , ¿qué impide aplicarlas? Por favor suministre detalles.
Si la respuesta es Sí , ¿en qué sitios se están aplicando?
Y - ¿Está resultando un instrumento útil de gestión? Sírvanse dar detalles.
¿Se ha facilitado a la Oficina de Ramsar información sobre esos casos con miras a su posible inclusión en el Centro de Recursos para el Uso Racional? Sí/No
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

Objetivo operativo 5.3: Obtener información sobre humedales de importancia internacional y actualizarla periódicamente de conformidad con el formato normalizado aprobado.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
5.3.1 Asegurarse de que todos los mapas y descripciones de sitios Ramsar que faciliten las Partes Contratantes a la Base de Datos Ramsar en el momento de la inclusión de un humedal en la Lista son completos, se adaptan al formato normalizado aprobado para la Ficha informativa sobre los Humedales de Ramsar y ofrecen detalles suficientes para ser utilizados en la planificación de la gestión y el monitoreo de las características ecológicas de los sitios. [PC, Oficina, Wetlands International]
5.3.2 Asegurarse de que, con carácter prioritario y en el más breve plazo posible, se

presentan las fichas informativas y/o mapas de los sitios incluidos en la Lista que falten o estén incompletos, para promover el interés y la utilización de la Base de Datos Ramsar. [PC]

- **Meta mundial - Que para finales de 1999 no falten descripciones y mapas de ningún sitio Ramsar.**

Si su PC es una de aquellas a las que se aplica la Resolución VII.12 de la COP7 porque no han facilitado la Ficha informativa sobre los humedales de Ramsar conforme al formato aprobado, con un mapa pertinente, o en uno de los tres idiomas de trabajo de la Convención, ¿se ha corregido ya la situación? **Sí/No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

5.3.3 Asegurarse de que las fichas informativas de los sitios Ramsar son actualizadas periódicamente, al menos cada dos reuniones de la COP, a fin de que puedan ser utilizadas para examinar los logros de la Convención, establecer futuros planes estratégicos, servir para fines de promoción y facilitar análisis de sitios, y por regiones y temas (Resolución VI.13). [PC, GECT, Oficina, Wetlands International]

- **Meta mundial - Que a finales de 1999 no falte la descripción actualizada de ninguno de los sitios Ramsar designados antes del 31 de diciembre de 1990.**

Si su PC es una de aquellas a las que se refiere la Resolución VII.12 de la COP7 porque no han facilitado una Ficha informativa actualizada sobre los humedales de Ramsar correspondiente a los sitios designados antes del 31 de diciembre de 1990, ¿se ha corregido ya esta deficiencia? **Sí/No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **[]**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **[]**

Objetivo Operativo 5.4: Mantener en examen el contenido y la estructura de la Base de Datos Ramsar, así como también su equipo de computadoras y programas, para que se mantenga al día con los cambios que se produzcan en la tecnología de la información y las comunicaciones.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

5.4.1 Evaluar los datos existentes en la base de datos e identificar las lagunas que puedan existir en la información suministrada por las Partes Contratantes. [PC, GECT, Oficina, Wetlands International]

Véanse 5.2.2, 5.2.3 y 5.2.4 supra.

5.4.4 Prestar apoyo al establecimiento de bases de datos nacionales sobre humedales que sean compatibles con la Base de Datos Ramsar y elaborar un protocolo común para facilitar el intercambio de información y la interacción. [PC, Asociados]

- **Meta mundial - Que para la COP8 más de 50 PC cuenten con bases de datos nacionales universalmente accesibles.**

Véanse también 6.1.1 y 6.1.2. ¿Existe en su país una base de datos sobre los humedales nacionales? Sí
Si la respuesta es No , ¿qué impide crear esa base de datos? Por favor suministre detalles.
Si la respuesta es Sí , ¿está esa base de datos disponible para ser utilizada como referencia por todos los Ministerios e interesados? No
Si la respuesta es No , ¿por qué no? Se está construyendo una base de datos de los humedales del país, a partir del inventario nacional que actualmente se está ejecutando, con la asistencia técnica de EcoCiencia, la misma que estará disponible una vez que se concluya con el inventario.
Y ¿se puede consultar en Internet? (Resolución VII.20 de la COP7) No
Si la respuesta es Sí , por favor brindar detalles. [REDACTED]
¿En CD-Rom? No
Si la respuesta es Sí , por favor brindar detalles. [REDACTED]
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: [REDACTED]
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: [REDACTED]

η η η

OBJETIVO GENERAL 6

INCLUIR EN LA LISTA DE RAMSAR LOS HUMEDALES QUE CUMPLAN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA CONVENCION, ESPECIALMENTE LOS TIPOS DE HUMEDALES TODAVIA INFRARREPRESENTADOS EN LA LISTA, Y HUMEDALES TRANSFRONTERIZOS

Objetivo Operativo 6.1: Identificar los humedales que cumplen los criterios de Ramsar y considerar su inclusión en la Lista.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
6.1.1 Elaborar, actualizar periódicamente – especialmente en el caso de África - y difundir inventarios regionales de humedales, en los que se identifiquen posibles sitios Ramsar. [PC, Asociados]
Véanse 6.1.2 y 6.2.1. ¿Existe en su país un directorio o lista similar de sitios que pueden ser sitios Ramsar? No
Si la respuesta es No , ¿qué impide elaborarlo? Conforme se avanza en el inventario y caracterización de los humedales en el país, se identifican los humedales que cumplen con alguno de los criterios como para ser considerados potenciales sitios Ramsar. Pero aún no se dispone de una lista completa, por cuanto el inventario nacional todavía no ha concluido.
Si la respuesta es Sí , ¿cuándo se preparó, y fue preparado teniendo en cuenta el <i>Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional</i> (Resolución VII.11 de la COP7)? [REDACTED]
Y ¿Cuántos posibles sitios Ramsar figuran en el directorio de sitios importantes de su país?

[REDACTED]
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: [REDACTED]
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: [REDACTED]

6.1.2. Establecer, actualizar y difundir inventarios científicos nacionales de humedales en los que se identifiquen posibles sitios Ramsar y humedales de importancia provincial o local en el territorio de cada Parte Contratante. [PC, Asociados]
<ul style="list-style-type: none"> • Meta mundial - Que para la COP8 más de 50 PC hayan ultimado inventarios nacionales de humedales y que la información esté almacenada en bases de datos (véase 5.4.4) universalmente accesibles.
¿Existe en su país un inventario nacional exhaustivo (a diferencia de un directorio de sitios importantes, véase 6.1.1 <i>supra</i>)? No
Si la respuesta es No , ¿qué impide elaborarlo? Por favor suministre detalles.
Si sólo existen inventarios de algunas partes del país, sírvanse indicar qué partes son. De las 22 provincias ecuatorianas, se ha finalizado el inventario y caracterización de los humedales en 7 provincias: Esmeraldas, Manabí, Guayas, Los Ríos, El Oro, Loja y Galápagos, incluyendo los humedales marino costeros. Se han publicado los resultados correspondientes a Esmeraldas, Manabí, Guayas y El Oro. Copias de los respectivos documentos se encuentran disponibles en la Oficina de Ramsar. A partir de noviembre de 2001 se iniciará, de manera paralela, el inventario y caracterización de los humedales de 9 provincias interandinas y de 6 provincias amazónicas, trabajo que concluirá en julio - septiembre de 2002.
Y - ¿En qué plazo se prevé ultimar el inventario nacional? [REDACTED]
Si ya se ha ultimado un inventario nacional, ¿cuándo se concluyó? [REDACTED]
Y - ¿Está accesible a los interesados en la comunidad internacional la información almacenada? (Resolución VII.20 de la COP7) Sí
Si la respuesta es No , ¿qué impide que sea accesible? Por favor suministre detalles.
¿Se ha facilitado a la Oficina de Ramsar, si no se puede consultar en Internet, información sobre los inventarios nacionales o subnacionales? Sí
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: [REDACTED]
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: [REDACTED]

6.1.4 Apoyar a Wetlands International y a la UICN en su labor de actualización de la información sobre el tamaño de las poblaciones de aves acuáticas y otros taxa y utilizar estos datos para identificar posibles sitios Ramsar. [PC, Oficina, Asociados]
¿Recoge su país periódicamente datos sobre las poblaciones de aves acuáticas? No
Si la respuesta es No , ¿qué le impide hacerlo? No existe un mecanismo que organice esta actividad, de tal manera que recoja datos analizables.
Si la respuesta es Sí , ¿se facilita esta información a Wetlands International? Sí/No

Si la respuesta es No, ¿por qué no? **Por favor suministre detalles.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

Objetivo operativo 6.2: Incrementar la superficie de humedales abarcada en la Lista de Humedales de Importancia Internacional, en particular respecto de los tipos de humedales infrarrepresentados a nivel mundial o nacional.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

6.2.1 Promover la inclusión en la Lista de una mayor superficie de humedales mediante su designación por nuevas Partes Contratantes o mediante nuevas designaciones por las Partes Contratantes actuales, en particular los países en desarrollo, asegurando así el listado de una gama representativa de todos los tipos de humedales del territorio de cada Parte Contratante y en cada región de Ramsar. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Según se propone en el Marco estratégico, la meta a corto plazo de la Lista de Ramsar ha de ser la designación de 2.000 sitios fundándose en el enfoque sistemático propugnado en él para la COP8 en el año 2005. Además, para la COP8 la meta es contar por lo menos con 20 PC que estén aplicando el enfoque estratégico a nivel nacional para la selección de sitios.**

Véanse 6.1.1., 6.1.2 y 6.2.3. ¿Ha adoptado su país un enfoque sistemático para determinar sus futuros sitios Ramsar (conforme se propugna en el Marco estratégico para la Lista - Resolución VII.11 de la COP7)? **Sí**

Si la respuesta es No, ¿qué impide hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es Sí, ¿se han incluido en él consideraciones para designar una gama representativa de los tipos de humedales? **Sí**

Si la respuesta es No, ¿por qué no? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es Sí, ¿ha dado lugar a la designación de una gama representativa de tipos de humedales? **Sí**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **El Ecuador ha adoptado el enfoque sistemático para determinar sus futuros sitios Ramsar, basándose principalmente en su metodología estandarizada y en los resultados de la caracterización ecológica y socio-económica generados en el trabajo del inventario nacional de humedales.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

6.2.3 Dar prioridad a la inclusión en la Lista de Ramsar de nuevos humedales de tipos actualmente infrarrepresentados y en particular, cuando así corresponda, de arrecifes de coral, manglares, praderas de pastos marinos y turberas. [PC]

- **Meta mundial - Las metas a largo plazo se fijan en el Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Resolución VII.11 de la COP7), que servirá de base para determinar las metas a corto plazo para cada tipo de humedal [por el GECT]**

Véase también 6.2.1 *supra*. Si en su territorio hay tipos de humedales infrarrepresentados, ¿se ha prestado especial atención a determinar los sitios que convendría designar? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿se han designado humedales de los tipos siguientes:

- arrecifes de coral? **No**
- manglares? **Sí**
- praderas de pastos marinos? **No**
- turberas? **No**
- humedales intermareales? (Resolución VII.21 de la COP7) **Sí**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **Debido a que el ecosistema de manglar es uno de los tipos de humedales infrarrepresentados en la Lista Ramsar, se ha gestionado la inclusión de la Reserva Ecológica Manglares – Cayapas – Mataje (51.300 has.), para lo cual se cuenta con las cartas de aval de las dos Federaciones de comunidades locales de la zona, y del Comité de Gestión local, se ha completado la ficha correspondiente y se dispone del respectivo mapa, documentos que han sido remitidos a la Secretaría de la Convención. Adicionalmente, se ha planificado la presentación de una propuesta de Resolución sobre la Conservación y Uso Racional de los Recursos Naturales del Ecosistema Manglar, en la VIII Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes. Además, en octubre de 2000, se incluyó en la Lista Ramsar al 6° sitio del país, que es la Isla Santay, la misma que en su mayor parte está rodeada por bosque de manglar, así como el Refugio de Vida Silvestre Isla Santa Clara (7° sitio Ramsar del país), que incluye humedales intermareales.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **[REDACTED]**

6.2.4 Prestar especial atención a la inclusión en la Lista de nuevos sitios que actualmente no disfruten de ningún estatuto especial de conservación a escala nacional como primer paso hacia el establecimiento de medidas para su conservación y uso racional. [PC]

- **Esta cuestión no se examinó en los Informes Nacionales para la COP7 y se tomará en consideración en los que se sometan a la COP8.**
- **Meta mundial - Que todas las PC tomen este enfoque en consideración para garantizar la conservación y el uso racional a largo plazo de los humedales objeto de uso humano intensivo.**

¿Ha designado su país sitios de humedales que anteriormente no disfrutaban de ningún estatuto especial de conservación? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué le ha impedido hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse facilitar detalles. **Tres de los sitios Ramsar del país, Abras de Mantequilla, la ciénaga de la Segua y la Isla Santay, no disfrutaban de ningún estatuto especial de conservación antes de su inclusión en la Lista Ramsar.**

Y - ¿Hay planes para efectuar más designaciones de ese tipo? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse dar detalles. **La designación de nuevos sitios, se basa en los resultados que paulatinamente va generando el inventario nacional de humedales.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

6.2.5 Considerar cuestión de prioridad la designación de humedales transfronterizos. [PC]

- **La cuestión de los humedales transfronterizos o compartidos se aborda en los Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar (Resolución VII.19 de la COP7) y en los Lineamientos para integrar los humedales en el manejo de cuencas hidrográficas (Resolución VII.18 de la COP7).**
- **Meta mundial - Que para la COP8 se hayan designado más de 50 sitios de humedales transfronterizos con arreglo a la Convención.**

En las PC que “comparten” humedales con otras, ¿se han designado todos los sitios apropiados con arreglo a la Convención? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Falta de acuerdos concretos**

Si la respuesta es **Sí**, ¿las PC que comparten el humedal han adoptado disposiciones para gestionar en colaboración el sitio? **Sí/No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido adoptar estas disposiciones? **Por favor suministre detalles.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

η η η

OBJETIVO GENERAL 7

PROMOVER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y MOVILIZAR ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE HUMEDALES EN COLABORACIÓN CON OTRAS CONVENCIONES Y OTROS ORGANISMOS, TANTO GUBERNAMENTALES COMO NO GUBERNAMENTALES

Objetivo operativo 7.1: Identificar las necesidades internacionales y/o regionales que plantea la gestión de humedales y cuencas hidrográficas compartidos, y elaborar y aplicar planteamientos comunes.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

7.1.1 Identificar humedales transfronterizos de importancia internacional (como los que se hallan en cuencas de captación e hidrográficas compartidas) y fomentar la elaboración y la aplicación de planes conjuntos para esos sitios, utilizando para ello un “enfoque por cuencas” (Recomendación 5.3). [PC, Asociados]

Véase 6.2.5 supra

7.1.2. Promover el hermanamiento de humedales transfronterizos y de otros humedales de características semejantes y utilizar los ejemplos exitosos para mostrar los beneficios de la cooperación internacional. [PC, Oficina, Asociados]

- Tanto los *Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar (Resolución VII.19 de la COP7)* como el *Programa de Promoción de la Convención (Resolución VII.9 de la COP7)* promueven el hermanamiento de sitios como mecanismo para acelerar la difusión de conocimientos y la asistencia y fomentar las posibilidades de capacitación.
- Meta mundial - Que para la COP8 se encuentren en vigor más de 100 acuerdos de hermanamiento de sitios Ramsar. La Oficina llevará un registro de los sitios hermanados, que divulgará a través del sitio en la Web de la Convención.

¿Existen en su país sitios Ramsar hermanados con los de otras PC? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Falta de acuerdos concretos**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse informar de cuántos hermanamientos existen e indiquen qué sitios participan en ellos.

Y - ¿Se ha previsto en las correspondientes disposiciones:

- compartir informaciones? **Sí/No**
- transferir recursos financieros? **Sí/No**
- intercambiar personal? **Sí/No**
- otras actividades? **Por favor suministre detalles.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

Objetivo operativo 7.2: Reforzar y formalizar los vínculos entre Ramsar y otras convenciones y otros organismos internacionales y/o regionales relativos al medio ambiente con el fin de promover el logro de las metas y los objetivos compartidos con respecto a las especies o cuestiones relacionadas con los humedales.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

7.2.1 Iniciar consultas con convenciones afines, o participar en consultas ya iniciadas, para promover el intercambio de información y la cooperación, y elaborar un programa de posibles acciones comunes. [PC, Oficina]

- Meta mundial - Un Plan de Trabajo Conjunto entre la Convención de Ramsar y la Convención sobre desertificación que garantice la cooperación en la aplicación de ambas a nivel internacional, nacional y local.

Véase también 4.2.1. ¿Existe un mecanismo nacional (por ejemplo, un comité interministerial) que tenga por misión coordinar e integrar la ejecución de las convenciones y los tratados internacionales o regionales que ha firmado su país? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide implantar ese mecanismo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, describan el mecanismo y las convenciones y los tratados cuya aplicación

coordina. **Dentro del Ministerio del Ambiente existe la Dirección de Asuntos Internacionales, una de cuyas tareas es justamente coordinar la gestión conjunta de la Convenciones Internacionales relacionadas con el ambiente y los recursos naturales. Esta Dirección, adicionalmente, canaliza los asuntos técnicos a las unidades del Ministerio del Ambiente y de otras instituciones públicas responsables de coordinar la aplicación de las mencionadas Convenciones a nivel nacional, así como los asuntos de política exterior con la Dirección General de Medio Ambiente de la Cancillería. Los resultados de este mecanismo son bastante satisfactorios.**

Y - ¿Es eficaz el mecanismo? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse dar detalles.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

7.2.2. Preparar con otras convenciones y organizaciones asociadas propuestas de proyectos y presentarlas conjuntamente a posibles organismos financiadores. [PC, CP, Oficina, Asociados]

Respecto de los países que tengan derecho a hacerlo, ¿se han preparado y presentado a organismos de financiación propuestas de proyectos cuyo objeto sea ayudar a aplicar la Convención de Ramsar? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido hacerlo? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿se ha logrado obtener fondos para esas propuestas? **Sí - El país ha aplicado al Fondo de Medianas Donaciones del G.E.F. para completar el inventario nacional de humedales, y se ha conseguido la suma de 250.000 dólares para dicho fin, en el período comprendido entre mayo de 1999 y julio – septiembre de 2002.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

7.2.3 Reforzar la cooperación y la sinergia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en particular en lo que respecta a la inclusión de los asuntos relativos a los humedales en las Estrategias nacionales de biodiversidad, y tocante a la planificación y la ejecución de proyectos que afecten a los humedales. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Ejecutar el Plan de Trabajo Conjunto en todos sus aspectos y que esto redunde en la cooperación en la aplicación de ambas convenciones a nivel internacional, nacional y local..**

Véase 7.2.1 *supra*. ¿Se ha efectuado un examen del Plan de Trabajo Conjunto entre Ramsar y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) a fin de determinar qué aspectos son prioritarios respecto de la aplicación en cooperación de ambas convenciones? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué ha impedido efectuar ese examen? **No se ha planteado como prioritario este examen**

Si la respuesta es **Sí**, ¿qué aspectos se ha determinado que son prioritarios para la cooperación

nacional entre los organismos de ejecución de Ramsar y el CDB? [REDACTED]

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: [REDACTED]

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: [REDACTED]

7.2.4 Desarrollar la cooperación con la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial y el Programa de la UNESCO sobre el Hombre y la Biosfera, especialmente en lo que respecta a los humedales designados como Sitios del Patrimonio Mundial, Reservas de Biosfera y/o sitios Ramsar. [PC, Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - Un Memorándum de Cooperación con el Programa sobre el Hombre y la Biosfera que redunde en planes de trabajo conjuntos con el MAB y con la Convención del Patrimonio Mundial que garanticen la cooperación en su aplicación a nivel internacional, nacional y local.**

Véase 7.2.1 *supra*.

7.2.5 Aumentar la aportación de Ramsar a la cooperación internacional sobre especies de humedal compartidas, principalmente mediante acuerdos de cooperación con la Convención sobre Especies Migratorias, acuerdos sobre vías migratorias, y redes y otros mecanismos relacionados con las especies migratorias (Recomendación 6.4). [PC, Oficina, Asociados]

- **En los *Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar* se propone incrementar los esfuerzos conjuntos de Ramsar y la CEM (Resolución VII.19).**
- **Meta mundial - Un Plan de Trabajo Conjunto entre las convenciones que garantice la cooperación en la aplicación de ambas a nivel internacional, regional, nacional y local.**

Véase 7.2.1 *supra*.

7.2.6 Desarrollar la contribución de Ramsar respecto de las cuestiones relacionadas con el comercio de especies de fauna y flora silvestres que afectan a los humedales mediante una mayor interacción con la CITES. [Oficina]

- **En los *Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar* se propone incrementar los esfuerzos conjuntos de Ramsar y la CITES (Resolución VII.19).**
- **Meta mundial - Un Memorándum de Cooperación con la CITES que lleve a la adopción de un Plan de Trabajo Conjunto entre las Convenciones que garantice la cooperación en la aplicación de ambas a nivel internacional, nacional y local.**

Véase 7.2.1 *supra*.

7.2.7 Iniciar relaciones con el Convenio Marco sobre el Cambio Climático, teniendo en cuenta las posibles consecuencias de los cambios sobre los humedales. [PC, Oficina]

- **Meta mundial - Un Memorándum de Cooperación con el CMCC que redunde en un Plan de Trabajo Conjunto entre las Convenciones y garantice la cooperación en la aplicación de ambas a nivel internacional, nacional y local.**

Véase 7.2.1 *supra*.

7.2.8 Ampliar la cooperación con convenios y organismos dedicados a la conservación y el uso racional de humedales a escala regional, en particular con: la Comunidad Europea, en lo que respecta a la aplicación a los humedales de su Directiva sobre hábitat y a la adopción y aplicación de medidas como la Directiva sobre hábitat a los humedales no situados en Estados de la Unión Europea; la Convención del Consejo de Europa (Berna) sobre la Conservación de la Naturaleza y los Hábitat Naturales en Europa, en lo que respecta a la Estrategia Paneuropea en Favor de la Diversidad Biológica y el Paisaje; el Convenio de Barcelona y el Plan de Acción para el Mediterráneo, en relación con la Iniciativa MedWet; la Convención del Hemisferio Occidental; los programas del PNUMA, en particular las convenciones sobre mares regionales; y el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP). [PC, Oficina]

- **Meta mundial - Elaborar y firmar sendos memorandos de cooperación y preparar sendos programas de trabajo conjuntos con la Comisión Europea y el SPREP. Garantizar la base de financiación a largo plazo de la importante Iniciativa MedWet y continuar elaborando nuevos programas de acción regional. Establecer relaciones de trabajo apropiadas con las entidades mencionadas y otras entidades pertinentes.**

Véase 7.2.1 *supra*

7.2.9 Intensificar las relaciones con otros organismos especializados que se ocupan de cuestiones relacionadas con los humedales, como la Iniciativa Internacional de los Arrecifes Coralinos (ICRI) y el Consejo Mundial del Agua (Resolución VI.23). [Oficina]

- **Meta mundial - Avanzar en el establecimiento de relaciones de trabajo estrechas con estas y otras iniciativas pertinentes, según proceda.**

Véase 7.2.1 *supra*.

Objetivo operativo 7.3: Velar por que los organismos de asistencia para el desarrollo y las empresas multinacionales adopten mejores prácticas en los humedales de los países en desarrollo y de los países con economías en transición.

Acciones - Metas mundiales y nacional

7.3.2 Trabajar con organismos de desarrollo multilaterales y bilaterales y con empresas multinacionales para favorecer el pleno reconocimiento de los valores y funciones de los humedales (Recomendación 4.13), y ayudarles a mejorar sus prácticas en favor de la conservación y el uso racional de los humedales, tomando en consideración las directrices para los organismos de asistencia para el desarrollo destinadas a mejorar la conservación y el uso sostenible de los humedales tropicales y subtropicales, publicadas por el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE (Recomendación 6.16). [Oficina, Asociados]

- **Meta mundial - En la Oficina, examinar cómo incrementar su capacidad de trabajar más sistemáticamente en este ámbito a fin de aumentar el nivel de asistencia de los organismos donantes para actividades de conservación y uso racional de los humedales y conseguir que un número cada vez mayor de empresas multinacionales adopten códigos de conducta voluntarios para proteger los humedales.**

Aunque esta acción tiene por destinatario fundamental la Oficina, también las PC deben desempeñar una función al respecto. Véase 7.4.2 *infra*, a propósito de los organismos bilaterales de desarrollo. En cuanto a los donantes multilaterales, ¿está representado su Gobierno en los

órganos rectores o en los órganos de asesoramiento científico de los donantes multilaterales o en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)? **Sí/No**

Si la respuesta es Sí, ¿se ha informado a esta persona/órgano/ministerio de las obligaciones de su país con arreglo a la Convención de Ramsar y de las expectativas que suscitan en cada PC el Plan Estratégico y las decisiones de la COP? **Sí/No**

Se desconoce

7.3.3 Interactuar con los organismos multilaterales y bilaterales de asistencia para el desarrollo a fin de ayudar a los países en desarrollo a cumplir con las obligaciones contraídas con arreglo a la Convención de Ramsar, e informar sobre las medidas adoptadas y los resultados logrados (Recomendación 5.5). [PC]

Véanse 7.4.2 a 7.4.6 *infra*.

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

Objetivo Operativo 7.4: Obtener financiación para cumplir con las obligaciones dimanantes de la Convención, principalmente para los países en desarrollo y aquellos con economías en transición.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

7.4.1. Asignar fondos para la conservación y el uso racional de humedales en el presupuesto de cada una de las Partes Contratantes. [PC]

- **Meta mundial - Que para la COP8 se consignen fondos para los humedales en todas las PC, así como para programas de humedales específicos en más de 40 PC.**

¿Asigna su Gobierno fondos a actividades de conservación y uso racional de los humedales?

Sí

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide que lo haga? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿se trata de:

- Una asignación autónoma a un Programa de Humedales (o similar)? **No**
- Parte de una asignación más general para el medio ambiente? **Sí**
- Parte de los programas dependientes de varios Ministerios? **No**

Y - ¿Qué mecanismos existen para determinar las prioridades y coordinar a qué se dedican esos fondos? **Ninguno**

¿Están vinculados a una Política Nacional de Humedales, un Plan de Biodiversidad, Planes de Cuencas o similares? **No** **Aún no se ha llevado a cabo este ejercicio en el país**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **El Ministerio del Ambiente ha asignado un pequeño fondo de 4.000 dólares anuales, para operaciones puntuales de apoyo a la gestión de los humedales en el país.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

7.4.2 Incluir proyectos de conservación y uso racional de humedales en los planes de desarrollo financiados por organismos de asistencia para el desarrollo y velar por que éstos consulten con la Autoridad Administrativa de Ramsar en cada Parte Contratante. [PC]

- **Meta mundial - Reforzar esta tendencia de forma que para la COP8 todas las PC que reúnan los criterios necesarios reciban asistencia de donantes para una serie de proyectos importantes relacionados con humedales. Conseguir, en particular, que este apoyo se esté prestando, cuando proceda, para elaborar políticas, examinar leyes e instituciones, realizar inventarios y evaluaciones, designar y gestionar sitios Ramsar, impartir formación y realizar actividades de comunicación en ámbitos prioritarios.**

Si existe en su país un programa bilateral de asistencia para el desarrollo, ¿asigna habitualmente fondos a proyectos relacionados con humedales? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide que se haga? **En el país no existe un programa como el descrito**

Si la respuesta es **Sí**, ¿se someten esos proyectos a procedimientos rigurosos de evaluación del impacto, que tengan en cuenta todos los valores medioambientales, sociales y económicos de los humedales? **Sí/No**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, ¿se consulta a la Autoridad Administrativa de Ramsar en las fases de selección y evaluación de los proyectos? **Sí/No**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no? **Por favor suministre detalles.**

Y - ¿Existe un proceso oficial de consulta (por ejemplo, un Comité Nacional de Ramsar) que se encarga de que el organismo de asistencia para el desarrollo tenga plena conciencia de las obligaciones del país en materia de cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar? **Sí/No**

Si la respuesta es **No**, ¿por qué no? **Por favor suministre detalles.**

Si la respuesta es **Sí**, sírvanse dar detalles:

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo:

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción:

7.4.4 Movilizar el apoyo financiero directo de los organismos de asistencia para el desarrollo a fin de respaldar a los países en desarrollo y países con economías en transición en sus actividades de conservación y uso racional de los humedales, así como en la aplicación del presente Plan Estratégico. [PC, Oficina]

- **Meta mundial - Conseguir que para la COP8 todos los donantes bilaterales de las PC pertinentes destinen fondos específicos a proyectos relacionados con humedales y que todas esas PC cuenten con mecanismos de consulta entre el organismo de asistencia para el desarrollo y su Autoridad Administrativa de Ramsar.**

Véase 7.4.2 *supra*.

OBJETIVO GENERAL 8

DOTAR A LA CONVENCION DE LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES Y LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS

Objetivo Operativo 8.1: Optimizar el cumplimiento de la misión y los objetivos de Ramsar sometiendo a examen y, en caso necesario, modificando las instituciones y estructuras de gestión de la Convención.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
8.1.9 Promover el establecimiento de Comités Nacionales Ramsar en los que puedan estar representados y colaborar las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, los principales interesados, las poblaciones indígenas, el sector privado y grupos de interés, así como las autoridades encargadas de la planificación del uso del suelo y su gestión (Recomendación 5.13). [PC, Oficina, Asociados]
Véase 4.1.2 <i>supra</i> .
8.1.10 Que cada Parte Contratante examine los puntos focales para la Convención designados a nivel nacional, con el fin de aumentar la participación en la labor de la misma de todos los organismos interesados en la conservación y el uso racional de humedales. [PC]
Véase 4.1.1.

Objetivo Operativo 8.2: Facilitar los recursos financieros necesarios para llevar a cabo las actividades de Ramsar.

Acciones - Metas mundiales y nacionales
8.2.1 Abonar las contribuciones destinadas al presupuesto central de la Convención en su totalidad y con prontitud al inicio de cada año natural. [PC]
<ul style="list-style-type: none"> Meta mundial - Conseguir que este trienio todas las PC abonen sus contribuciones oportunamente. Que el CP prepare una propuesta de sanciones por falta de pago para su consideración por la COP8 (Resolución VII.28 de la COP7).
¿Está su país al día en el pago de sus contribuciones anuales al presupuesto central de la Convención? Sí
Si la respuesta es No , ¿qué le impide estarlo? Por favor suministre detalles.
Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: [Redacted]
Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: [Redacted]

8.2.4 Conceder prioridad a la financiación de programas de formación, actividades de educación y concienciación del público, desarrollo de la Base de Datos Ramsar, y la Estrategia de Comunicaciones de la Convención. [CP, Oficina, Asociados]
<ul style="list-style-type: none"> Meta mundial - Conseguir los recursos necesarios para establecer iniciativas de formación regionales (parecidas a <i>Humedales para el Futuro</i>) en otras regiones, a fin de que la Oficina pueda avanzar en la ejecución del Programa de Promoción, y para

respaldar las actividades destinadas a convertir la Base de Datos sobre los sitios Ramsar en un instrumento de promoción y planificación de la Convención basado en Internet.

Véase 3.3.1 (Programa de Promoción de la Convención) y 4.2.4 (Humedales para el Futuro).

Objetivo Operativo 8.3: Optimizar los beneficios de la colaboración con las organizaciones asociadas.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

8.3.1 Reforzar los mecanismos cooperativos de planificación con las organizaciones asociadas y mejorar las comunicaciones y el intercambio de información, con inclusión del intercambio de personal. [CP, Oficina, Asociados]

Véase 3.2.1 y 4.1.2. ¿En los Comités Nacionales Ramsar (u órganos similares de su país, si existen) figuran representantes de las Organizaciones Asociadas Internacionales de la Convención (BirdLife International, UICN, WWF y Wetlands International)? **Sí**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide que figuren esos representantes? **Por favor suministre detalles.**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **En el sub-grupo de trabajo sobre humedales, por ser de composición abierta, pueden participar libremente, representantes de la UICN – Sur y de la oficina regional de BirdLife International, ya que ambas organizaciones tienen su sede para Sudamérica en el Ecuador.**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: **[]**

Objetivo Operativo 8.4: Conseguir al menos un millón de dólares EE.UU. anuales con destino al Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones para la Conservación y Uso Racional de los Humedales (Resoluciones 5.8 y VI.6) y asignar esos fondos eficientemente.

Acciones - Metas mundiales y nacionales

8.4.1 Establecer una estrategia para conseguir al menos un millón de dólares EE.UU. anuales para el Fondo Ramsar para Pequeñas Subvenciones, que debe ser aprobada en la primera reunión plenaria del Comité Permanente posterior a la 6ª COP (1996) y proceder inmediatamente a su puesta en práctica. [Oficina, CP, PC, Asociados]


- **Meta mundial - Establecer un mecanismo para conseguir recaudar un millón de dólares EE.UU. anuales para el Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones (Resolución VII.28 de la COP7).**

Véase también 8.2.4. En cuanto a los países en desarrollo, ¿hacen ustedes otras contribuciones voluntarias en apoyo del Fondo de Pequeñas Subvenciones? **No**

Si la respuesta es **No**, ¿qué impide hacerlo? **Falta de recursos financieros**

Si la respuesta es **Sí**, ¿se trata de una contribución voluntaria esporádica o periódica? **[]**

Acciones y metas nacionales propuestas para este objetivo: **[]**

Ministerio, órgano/departamento u organización encargados de dirigir esta acción: 

η η η